



ACUERDO No. 074
(31 de agosto de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN DECISIONES RELACIONADAS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES.

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACIFICO

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que mediante citación enviada el día (16) de agosto de 2018, a través del correo electrónico (ocadpacifico@cauca.gov.co) la Secretaría Técnica del OCAD Región Pacífico convocó a sesión no presencial a los miembros del mismo con el objeto de tomar decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

Que el inciso 4 del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada será el soporte para expedir los acuerdos.

Que mediante el presente Acuerdo se adoptan las decisiones tomadas en la sesión no presencial del día veinticuatro (24) de agosto de 2018, las cuales se encuentran soportadas en el acta N° 59 del treinta y uno (31) de agosto de 2018, suscrita por la Presidente y la Secretaria Técnica del OCAD Región Pacífico

Que el inciso cuarto del artículo 3.1.4.10 del Acuerdo No. 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del Acta correspondiente, y deberá realizarse de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.



Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

I. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.4.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el Artículo 2.2.4.1.1.5.1 De la Subsección 5 del Título 4 del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión previamente registrados en los Bancos de Programas y Proyectos según lo dispuesto por los artículos 2.2.4.1.1.2.1 y 2.2.4.1.1.2.2 del presente Decreto, serán priorizados y aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión en el marco de sus respectivas competencias

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo del Artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y Parágrafo 2 del artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades designadas por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD como ejecutores de proyectos aprobados por este, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE de la información del proyecto desde su aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado desde la misma Secretaría Técnica a este. Deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación y demás normas que las modifiquen, adicione o sustituyan.



Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

Que el parágrafo del artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 indica que la asunción compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación del presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bianualidades, deberán contar con la autorización de vigencias futuras para dar apertura al proceso de selección de contratistas.

Que según lo establecido en el inciso 2.2.4.1.2.2.11 del Decreto 1082 de 2015 las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de regalías, serán proferidas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión a quien corresponda aprobar el respectivo proyecto.

Que el artículo 97 de la ley 1530 de 2012 indica que la asunción de obligaciones con cargo a los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones que afecten presupuestos de posteriores bianualidades, requerirán para su asunción de la previa autorización proferida por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la región a la que pertenezca o cubra la respectiva entidad territorial

II. APROBACIÓN DE AJUSTES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE PRESENTARON LA SOLICITUD

El artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien su objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance de este.

El artículo 4.4.2.1.1 numeral 2 establece cuales son los ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD siempre que no se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según el caso, o cuando habiéndolos expedido, éstos hayan quedado sin efectos, entre los cuales se incluye disminuir el valor de cualquier fuente de financiación

El día 09 de Julio de 2018, el representante legal del Departamento del Cauca, radicó ante la Secretaría Técnica para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico solicitud de ajuste del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la caficultura familiar como un modelo para la construcción de paz estable y duradera a desarrollarse en 33 Municipios del Departamento del Cauca", identificado con el BPIN No. 2017000030022 consistente en la disminución de \$4.330.000 financiados por el Fondo de Desarrollo Regional, los cuales serán asumidos por el comité de cafeteros con recursos propios.



Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

El día 26 de junio de 2018, el representante legal del Departamento de Nariño, radicó ante la Secretaría Técnica para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico solicitud de ajuste del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (PROYECTO TIPO) NARIÑO (PROYECTO TIPO)", identificado con BPIN: 2016000030041 consistente en la disminución de \$300.000.000 del Fondo de Compensación Regional 40% del Municipio de Lelva, los cuales serán financiados por el FDR e incremento de recursos del Fondo de Desarrollo Regional 2018 por valor de \$ 447.166.087.

El artículo 4.4.2.1.1 numeral 1 establece que cuando se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según corresponda, el OCAD solo podrá aprobar ajustes que tengan por objeto incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total del Inicial del proyecto.

Que el día 18 de mayo de 2018, el representante legal del Departamento del Chocó, radicó ante la Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ Y EN EL CORREGIMIENTO DE VILLA CONTO (MUNICIPIO DEL RÍO QUITO), CHOCÓ, OCCIDENTE", identificado con BPIN: 2014000030093 para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico consistente en el incremento en el valor total del proyecto en \$1.711.842.073.

Que el día 31 de julio de 2018, la representante legal del Departamento del Valle, radicó ante la Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL CAIRO, FLORIDA, SEVILLA Y TRUJILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", identificado con BPIN: 2017000030108 para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico consistente en el incremento en el valor total del proyecto en \$ 180.483.895 FDR.

Que el día 09 de agosto de 2018 la representante legal del Departamento del Valle, radicó ante la Secretaría Técnica solicitud de ajuste del proyecto de inversión denominado "APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTION INNOVADOR PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", identificado con BPIN: 2015000030065 para la respectiva aprobación por parte del OCAD Región Pacífico consistente en el incremento en el valor total del proyecto en \$4.279.293.131 correspondiente al 30.72% del total del proyecto inicialmente aprobado aportados de la siguiente manera \$ 2.786.200.000 FDR y por recursos propios del Departamento del Valle \$1.493.093.131.

Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes de ajustes, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

DEPARTAMENTO DE CAUCA

ARTICULO 1. Viabilizar, priorizar, aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030001	Construcción de infraestructura educativa en la Sede Principal de la Institución Educativa Santa Marta, en el Municipio de Santa Rosa, Departamento del Cauca	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.491.922.950,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional		2018	\$1.481.922.950,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.481.922.950,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SANTA ROSA	SGP Educación		2018	\$10.000.000,00



Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de compensación regional	2017-2018	\$1.481.922.950,00	Na	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – nit:891.580.016-8			Valor	\$10.000.000 MUNICIPIO DE SANTA ROSA-SGP Educación. \$1.388.622.279 - FCR 60%	
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – nit:891.580.016-8			Valor	\$ 93.300.671- FCR 60%	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017. Puntaje SEP: 37,7					

ARTICULO 2. Viabilizar, priorizar, aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpln	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030027	Mejoramiento de escenarios deportivos en Municipios de la subregión Sur del Departamento del Cauca	AC-45 DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.650.659.052,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional		2018	\$1.325.361.640,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.325.361.640,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - PATIA	Fondo de compensación regional		2018	\$936.449.737,00
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SUCRE	Proplos		2018	\$388.847.675,00



Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$1.325.361.640,00	Na	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CAUCA nit:891.580.016-8			Valor	\$936.449.737 – MUNICIPIO PATIA – FCR 40% \$388.847.675 – MUNICIPIO SUCRE – R. PROPIOS \$ 1.152.220.157 - FDR	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA nit:891.580.016-8			Valor	\$173.141.483 - FDR	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017. – Puntaje SEP: 54,4					

DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

ARTICULO 3. Viabilizar, priorizar, aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría y autorizar las vigencias futuras de ejecución y presupuestales, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000030100	Mejoramiento vial Río Iro – Tado, Tramo Tapon K0+000 - Santa Rita K18+000; municipio De Río Iro, departamento del Chocó	AC-38 Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$24.029.985.735,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional		2019	\$18.529.985.735,00
Departamentos - CHOCO	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2018	\$1.567.801.547,00
Departamentos - CHOCO	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz		2019	\$2.432.198.453,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$22.529.985.735,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - RIO IRO	Fondo de compensación regional		2018	\$1.500.000.000,00

Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servido(2)
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2019	\$18.529.985.735,00	SI	\$18.529.985.735,00	2019-2020
Departamentos - CHOCO	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2018	\$1.567.801.547,00		\$0,00	2019-2020
Departamentos - CHOCO	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2018	\$2.432.198.453,00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Río Iró - Nit 81.800.120.			Valor	\$ 22.644.253.577 / 2019-2020 FCR 60%- 17.144.253.577 / 2019-2020 FCR 40%-1.500.000.000 / 2017-2018 FDR- PAZ -4.000.000.000 / 2017-2018	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Chocó - Nit. 891.680.010-3			Valor	\$ 1.269.182.158 FCR 60% - 2019-2020	
Apoyo a la Supervisión	Municipio de Río Iró - Nit 81.800.120.				\$116.550.000 FCR 60% - 2019-2020	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016. - Puntaje SEP: 63,9					

Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

TITULO II

APROBACIÓN DE AJUSTES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ARTICULO 4. Aprobar ajuste al proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la caficultura familiar como un modelo para la construcción de paz estable y duradera a desarrollarse en 33 Municipios del Departamento del Cauca" identificado con BPIN No.. 2017000030022, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2017000030022	Fortalecimiento de la caficultura familiar como un modelo para la construcción de paz estable y duradera a desarrollarse en 33 Municipios del Departamento del Cauca		AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$24.325.171.909,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$4.744.683.752,00		0
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$2.909.883.752,00		0
Departamentos - CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2019	\$630.604.405,00		0
COFINANCIACIÓN					
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - ALMAGUER	Fondo de compensación regional	2017	\$150.000.000,00		
Municipios - ALMAGUER	Fondo de compensación regional	2018	\$150.000.000,00		
Municipios - ALMAGUER	Fondo de compensación regional	2019	\$150.000.000,00		
Municipios - ARGELIA	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000,00		
Municipios - ARGELIA	Fondo de compensación regional	2018	\$100.000.000,00		
Municipios - ARGELIA	Fondo de compensación regional	2019	\$100.000.000,00		
Municipios - BALBOA	Fondo de compensación regional	2017	\$50.000.000,00		
Municipios - BALBOA	Fondo de compensación regional	2018	\$50.000.000,00		
Municipios - BALBOA	Fondo de compensación regional	2019	\$50.000.000,00		
Municipios - BOLIVAR	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000,00		

Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

Municipios - BOLIVAR	Fondo de compensación regional	2018	\$100.000.000,00		
Municipios - BOLIVAR	Fondo de compensación regional	2019	\$100.000.000,00		
Municipios - BUENOS AIRES	Fondo de compensación regional	2017	\$60.000.000,00		
Municipios - BUENOS AIRES	Fondo de compensación regional	2018	\$60.000.000,00		
Municipios - BUENOS AIRES	Fondo de compensación regional	2019	\$60.000.000,00		
Municipios - CAJIBIO	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000,00		
Municipios - CAJIBIO	Fondo de compensación regional	2018	\$100.000.000,00		
Municipios - CAJIBIO	Fondo de compensación regional	2019	\$100.000.000,00		
Municipios - CALDONO	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000,00		
Municipios - CALDONO	Fondo de compensación regional	2018	\$100.000.000,00		
Municipios - CALDONO	Fondo de compensación regional	2019	\$100.000.000,00		
Municipios - CALOTO	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000,00		
Municipios - CALOTO	Fondo de compensación regional	2018	\$100.000.000,00		
Municipios - CALOTO	Fondo de compensación regional	2019	\$100.000.000,00		
Municipios - CORINTO	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000,00		
Municipios - CORINTO	Fondo de compensación regional	2018	\$100.000.000,00		
Municipios - CORINTO	Fondo de compensación regional	2019	\$100.000.000,00		
Municipios - EL TAMBO	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000,00		
Municipios - EL TAMBO	Fondo de compensación regional	2018	\$100.000.000,00		
Municipios - EL TAMBO	Fondo de compensación regional	2019	\$100.000.000,00		
Municipios - FLORENCIA	Fondo de compensación regional	2019	\$50.000.000,00		
Municipios - INZA	Fondo de compensación regional	2017	\$200.000.000,00		
Municipios - JAMBALO	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000,00		
Municipios - JAMBALO	Fondo de compensación regional	2018	\$100.000.000,00		
Municipios - JAMBALO	Fondo de compensación regional	2019	\$100.000.000,00		

Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

Municipios - LA SIERRA	Fondo de compensación regional	2017	\$80.000.000,00		
Municipios - LA SIERRA	Fondo de compensación regional	2018	\$80.000.000,00		
Municipios - LA SIERRA	Fondo de compensación regional	2019	\$80.000.000,00		
Municipios - LA VEGA	Fondo de compensación regional	2017	\$50.000.000,00		
Municipios - LA VEGA	Fondo de compensación regional	2018	\$50.000.000,00		
Municipios - LA VEGA	Fondo de compensación regional	2019	\$50.000.000,00		
Municipios - MERCADERES	Fondo de compensación regional	2017	\$60.000.000,00		
Municipios - MERCADERES	Fondo de compensación regional	2018	\$60.000.000,00		
Municipios - MERCADERES	Fondo de compensación regional	2019	\$60.000.000,00		
Municipios - MIRANDA	Fondo de compensación regional	2017	\$150.000.000,00		
Municipios - MIRANDA	Fondo de compensación regional	2018	\$150.000.000,00		
Municipios - MIRANDA	Fondo de compensación regional	2019	\$150.000.000,00		
Municipios - MORALES	Fondo de compensación regional	2017	\$50.000.000,00		
Municipios - MORALES	Fondo de compensación regional	2018	\$50.000.000,00		
Municipios - MORALES	Fondo de compensación regional	2019	\$50.000.000,00		
Municipios - PAEZ	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000,00		
Municipios - PAEZ	Fondo de compensación regional	2018	\$100.000.000,00		
Municipios - PAEZ	Fondo de compensación regional	2019	\$100.000.000,00		
Municipios - PATIA	Fondo de compensación regional	2017	\$60.000.000,00		
Municipios - PATIA	Fondo de compensación regional	2018	\$60.000.000,00		
Municipios - PATIA	Fondo de compensación regional	2019	\$60.000.000,00		
Municipios - PIENDAMO	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000,00		
Municipios - PIENDAMO	Fondo de compensación regional	2018	\$100.000.000,00		
Municipios - PIENDAMO	Fondo de compensación regional	2019	\$100.000.000,00		
Municipios - PURACE	Fondo de compensación regional	2017	\$70.000.000,00		

Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

Municipios - PURACE	Fondo de compensación regional	2018	\$70.000.000,00			
Municipios - PURACE	Fondo de compensación regional	2019	\$70.000.000,00			
Municipios - ROSAS	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000,00			
Municipios - ROSAS	Fondo de compensación regional	2018	\$100.000.000,00			
Municipios - ROSAS	Fondo de compensación regional	2019	\$100.000.000,00			
Municipios - SAN SEBASTIAN	Fondo de compensación regional	2017	\$20.000.000,00			
Municipios - SAN SEBASTIAN	Fondo de compensación regional	2018	\$20.000.000,00			
Municipios - SAN SEBASTIAN	Fondo de compensación regional	2019	\$20.000.000,00			
Municipios - SANTA ROSA	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000,00			
Municipios - SANTANDER DE QUIULCHAO	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000,00			
Municipios - SANTANDER DE QUIULCHAO	Fondo de compensación regional	2018	\$100.000.000,00			
Municipios - SANTANDER DE QUIULCHAO	Fondo de compensación regional	2019	\$100.000.000,00			
Municipios - SILVIA	Fondo de compensación regional	2017	\$30.000.000,00			
Municipios - SILVIA	Fondo de compensación regional	2018	\$30.000.000,00			
Municipios - SILVIA	Fondo de compensación regional	2019	\$30.000.000,00			
Municipios - SOTARA	Fondo de compensación regional	2017	\$50.000.000,00			
Municipios - SOTARA	Fondo de compensación regional	2018	\$50.000.000,00			
Municipios - SOTARA	Fondo de compensación regional	2019	\$50.000.000,00			
Municipios - SUAREZ	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000,00			
Municipios - SUAREZ	Fondo de compensación regional	2018	\$100.000.000,00			
Municipios - SUAREZ	Fondo de compensación regional	2019	\$100.000.000,00			
Municipios - SUCRE	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000,00			
Municipios - SUCRE	Fondo de compensación regional	2018	\$100.000.000,00			
Municipios - SUCRE	Fondo de compensación regional	2019	\$100.000.000,00			

Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

Municipios - TIMBIO	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000,00		
Municipios - TIMBIO	Fondo de compensación regional	2018	\$100.000.000,00		
Municipios - TIMBIO	Fondo de compensación regional	2019	\$100.000.000,00		
Municipios - TORIBIO	Fondo de compensación regional	2017	\$100.000.000,00		
Municipios - TORIBIO	Fondo de compensación regional	2018	\$100.000.000,00		
Municipios - TORIBIO	Fondo de compensación regional	2019	\$100.000.000,00		
Municipios - TOTORO	Fondo de compensación regional	2017	\$50.000.000,00		
Municipios - TOTORO	Fondo de compensación regional	2018	\$50.000.000,00		
Municipios - TOTORO	Fondo de compensación regional	2019	\$50.000.000,00		
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor	
Municipios - POPAYAN	Propios		2017	\$100.000.000,00	
Municipios - POPAYAN	Propios		2018	\$400.000.000,00	
Municipios - POPAYAN	Propios		2019	\$100.000.000,00	
Privadas - FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Propios		2019	\$3.415.000.000,00	
Privadas - FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Propios		2020	\$2.585.000.000,00	
Privadas - Federacion Nacional de Cafeteros de Colombia - Com	Propios		2018	\$1.500.000.000,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación Departamento del Cauca				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación Departamento del Cauca				

Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017 - 2018	\$8.285.171.909	N/A	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CAUCA nit:891.580.016-8			Valor	\$7.940.000.000 FCR 40% MUNICIPIOS \$ 7.126.830.390 – FDR \$ 600.000.000 MUNICIPIO DE POPAYAN R. PROPIOS \$7.500.000.000 FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS R. PROPIOS.	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CAUCA nit:891.580.016-8			Valor	\$1.158.341.519 - FDR	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016 - Puntaje SEP: 86,90					

DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

ARTICULO 5. Aprobar ajuste al proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ Y EN EL CORREGIMIENTO DE VILLA CONTO (MUNICIPIO DEL RÍO QUITO), CHOCÓ, OCCIDENTE." identificado con BPIN No. 2014000030093, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2014000030093	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ Y EN EL CORREGIMIENTO DE VILLA CONTO (MUNICIPIO DEL RÍO QUITO), CHOCÓ, OCCIDENTE.		AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.268.942.504,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2015	\$4.850.386.687,39		0
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2016	\$4.706.713.743,61		0
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2018	\$1.711.842.073,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CHOCO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL CHOCO				



Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2015	\$4.850.386.687,39		\$0,00	2015-2016
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2016	\$4.706.713.743,61		\$0,00	2015-2016
Departamentos - CHOCO	Fondo de compensación regional	2018	\$1.711.842.073,00		\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Chocó Nit. 891.680.010-3			Valor	\$10.448.583.880- FCR 60%	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Chocó Nit. 891.680.010-3			Valor	\$820.358.624- FCR 60 %	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ARTICULO 6. Aprobar ajuste al proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. (PROYECTO TIPO) NARIÑO" identificado con BPIN No. 201600030041, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
201600030041	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. (PROYECTO TIPO) NARIÑO (PROYECTO TIPO)		AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.808.511.168
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2017	\$2.361.345.081,00		0
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2018	\$447.166.087,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO				

Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2017	\$2.361.345.081,00		\$0,00	
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2018	\$447.166.087		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO			Valor	\$2.571.947.617 FDR	
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO			Valor	\$236.563.551 FDR	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016 – Puntaje SEP: 58,00					

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ARTICULO 7. Aprobar ajuste al proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de las vías urbanas y rurales en los Municipios del Cairo, Florida, Sevilla y Trujillo en el Departamento del Valle del Cauca” identificado con BPIN No. 2017000030108, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor total
2017000030108	Mejoramiento de las vías urbanas y rurales en los Municipios del Cairo, Florida, Sevilla y Trujillo en el Departamento del Valle del Cauca		AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.755.930.693,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$1.575.446.798,00		0
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$180.483.895,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				

Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$1.575.446.798,00		\$0,00	2019 - 2020
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$180.483.895,00		\$0,00	2019 - 2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA NIT. 890.390.029-5			Valor	\$ 1.645.405.044 - FDR	
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA NIT. 890.390.029-5			Valor	\$ 110.525.649 - FDR	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016. SEP 37.3					

ARTICULO 8. Aprobar ajuste al proyecto de inversión denominado "APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTION INNOVADOR PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" identificado con BPIN No. 2015000030065, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2015000030065	APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTION INNOVADOR PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$18.210.293.131,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2016	\$4.643.666.667,00		0
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$9.287.333.333,00		0
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$2.786.200.000,00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Empresas públicas - GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Propios	2018	\$1.493.093.131,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA				

Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2016	\$4.643.666.667,00		\$0,00	2017 - 2018
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2017	\$9.287.333.333,00		\$0,00	2017 - 2018
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de desarrollo regional	2018	\$2.786.200.000,00		\$0,00	2017 - 2018
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Propios	2018	\$1.493.093.131,00		\$0,00	2017 - 2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA NIT. 890.390.029-5			Valor	\$ 15.648.654.317 - FDR \$ 1.493.093.131 – Recursos Propios Departamento de Valle del Cauca \$ 17.141.747.448 – Total Ejecución	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA NIT. 890.390.029-5			Valor	\$ 1.068.545.683 - FDR	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2016 – SEP 46.5					

TITULO III OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 9. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 10. Los proyectos que cuenten con cofinanciación de asignaciones directas o 40 % del Fondo de compensación Regional deben tramitar la respectiva aprobación por parte de OCAD Municipal o Departamental según corresponda, así mismo registrar en el Sistema SUIFP – SGR territorial.



Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

ARTÍCULO 11. Los proyectos de inversión APROBADOS deberán ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

ARTICULO 12. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016 y/o Acuerdo 045 de 2017 según corresponda.

ARTICULO 13. De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1544 de 2017 Los proyectos de inversión aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión requerirán para su ejecución e inicio de procesos de contratación, el pleno cumplimiento de los lineamientos y requisitos definidos para tales efectos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La certificación del cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución será responsabilidad de la secretaria técnica del órgano colegiado de administración y decisión que haya aprobado el mayor monto de recursos del SGR. Si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto el ejecutor no ha cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuenta con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.

TITULO IV DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 14: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.



Continuación Acuerdo No. 074 del 31 de agosto de 2018

ARTÍCULO 15. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2018.

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO

JIMENA VELASCO CHAVES
SECRETARIA TÉCNICA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
REGIÓN PACÍFICO

Aprobó: Diana Melissa Muriel Muñoz – Apoyo a la Coordinación SGR Cauca *DM*
Revisó/Editó: María Fernanda Díaz Chaves – Apoyo jurídico SGR Cauca *MFC*
Proyectó: Christian Andrés Castro Mosquera – Apoyo SUIFP OCAD Pacífico

Fecha de la sesión del OCAD: (24 de agosto de 2018)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (31 de agosto de 2018) y No. 059